



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SEIS
SECRETARIA PRIVADA REGION6

REGI6-REGI6 - 1.10

Medellín, 26 de octubre de 2025

Señor (a) Usuario (a) Anónimo
juaccamilootortiz@gmail.com
Ciudad

Asunto: respuesta quejas identificadas con los tickets Nro. 772277-20251007, 772516-20251008, 772653-20251008 y 777354-20251016

En atención a las quejas anónimas allegadas bajo modalidad virtual tipo ticket, en las cuales se denotan algunas manifestaciones de inconformismo respecto a la gestión del señor Coronel Gustavo Adolfo Rodríguez Hernández Subcomandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E) y de la señora Teniente Coronel Helena Reatiga Leal Jefe del Grupo de Talento Humano (E), la cual se relaciona a continuación:

"Muy respetuosamente me permito hacer esta carta con el fin de informar las novedades que se vienen presentando en el Comando de Policía del Valle de Aburra con el señor Subcomandante de la Metropolitana Coronel GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y la señora Coronel HELENA REATIGA LEAL Jefe de talento humano de Medellín los cuales de manera arbitraria vienen realizando actuaciones en contra de los subalternos de forma denigrante donde están efectuando traslados de las unidades de forma masiva sin justa justificación afectando la estabilidad de muchos funcionario asi como afectando disciplinaria mente a una subintendente que pertenecía al grupo de auxiliares donde fue tratada de manera deplorable y humillante a la que no se le escucho y solo se le trato como la peor de las delinquentes solo por sacar a un grupo de auxiliares que se estaba comportando mal hacer actividad física y las señoras auxiliares solo por el hecho que las saco hacer esta actividad acusaron con mentiras que la señora subintendente les había pegado patadas una funcionaria que llevaba mas de dos años en esa unidad sin ser objeto de llamados de atención, pero como la orden del señor Coronel GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ es que está prohibido que los auxiliares realicen actividad física por eso se fueron en contra de esa funcionaria y lo más delicado aun el señor Coronel GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ fue donde las 35 auxiliares amenazarlas que todas tenían que decir que la subintendente les había pegado que eso lo tenían que manifestar en disciplina para hundir a la señora subintendente la cual fue sacada de esa unidad y enviada al otro extremo de su casa de forma arbitraria a lo que se unió la señora Coronel HELENA REATIGA LEAL Jefe de talento humano de Medellín la cual no respeta el horario laboral del personal ni las horas de almuerzo es prepotente dejando el personal hasta tardes horas de la noches y los no uniformados que se debe de ir a las 5 de la tarde esto se puede verificar en los grupos de trabajo de esta unidad por lo que solicito se investigue por qué una persona que no es líder no puede liderar ninguna unidad y menos si utilizan el poder para destruir a sus propios trabajadores solicitó al señor presidente se evalué qué pasa con estos dos oficiales para que cambien su mal actuar. Gracias por la atención prestada y está claro que envió este documento anonamente por miedo a represarías".

Cita extraída de la queja original.

Como acción inmediata adoptada por este Comando de Región, se ordenó la verificación de cada uno de los ítems manifestados en el escrito de queja, de lo cual es preciso manifestar lo siguiente:

1. Frente a la manifestación relacionada con la supuesta realización de traslados de forma masiva sin que medie una justa causa, es pertinente informar al quejoso (a) que la Policía Metropolitana del Valle de Aburra cuenta con un porcentaje de rotación interna establecido por parte de la Dirección de Talento Humano con una periodicidad mensual, el cual se ha cumplido de forma satisfactoria en lo que va corrido de la vigencia 2025, hecho que puede ser consultado por todos los funcionarios de la institución a través de la herramienta gerencial denominada Suite Visión Empresarial, así mismo, es de relevancia dar a conocer que a la fecha no se han realizado traslados de forma masiva, ni tampoco relevos masivos entre las dependencias internas o externas, toda vez que esta metropolitana no cuenta con unidades de relevo.

2. En lo que respecta al texto donde se relaciona que una uniformada en el grado de subintendente, presuntamente, fue objeto de maltrato por sacar a un grupo de auxiliares que se estaba comportando mal a realizar actividad física, comedidamente se informa que mencionados hechos son materia de una investigación disciplinaria bajo el amparo de la Ley 2196 del 18-01-2022 *“Por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial”*, motivo por el cual, será en este el escenario donde a través del cumplimiento de todas las garantías procesales, donde se esclarecerá si la uniformada incurrió o no incurrió en una presunta conducta que contravenga las normas éticas, legales o reglamentarias que rigen su comportamiento dentro de nuestra institución.
3. Dentro de las labores de verificación realizadas se pudo constatar que, no existe una orden o directriz impartida por parte de la señora Teniente Coronel Helena Reatiga Leal como jefe del grupo de talento humano encargada, en la cual indique que el personal no deba tomar las horas de almuerzo para consumir los alimentos o que deba quedarse más allá del horario laboral establecido en artículo 6 de la Resolución Nro. 0505 del 13 de junio de 2025 *“Por el cual se establece el Régimen Interno para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá”* y el comunicado oficial GS-2025-086640-MEVAL del 21 de marzo de 2025 *“horario laboral y turnos de franquicia personal adscrito a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá”*.

Por último, reiteramos nuestro firme compromiso con todas las personas, trabajando de manera constante por la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en cada rincón del territorio nacional. Valoramos profundamente que haya acudido a la Policía Nacional para canalizar su requerimiento, lo cual nos permite seguir fortaleciendo nuestros procesos y mejorar cada día en la atención y el servicio al ciudadano.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 48 No. 45 - 58 PI 3
Teléfono: 2932424
region6.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA